

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°022-2012-MDP-T.

Pocollay, 24 de Enero del 2012.

VISTOS:

El proveído de Gerencia Municipal señalando se proyecte acto resolutivo, Informe N°031-2012-ACLL-GDESS-MDP-T, Informe N°007-2012-LVR-PVL-GDES-MDP, Acta de conformación del Comité de Administración periodo 2012 del Programa Vaso de Leche; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo. Representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Al mismo que la Municipalidad goza de Autonomía, Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, las distintas dependencias o entidades de la Administración Pública Estatal o Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias y jurisdicción, vigilarán y garantizarán la defensa de los derechos de sus pobladores, y apoyarán a sus organizaciones en los procedimientos administrativos a realizar.

Que, estando a la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, Art. 84 Numeral 2 2.2) establece las funciones específicas exclusivas de las Municipalidades Distritales, entre los cuales se encuentra "Reconocer y registrar a las Instituciones y Organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el Gobierno Local".

Que, los Gobiernos Locales, apoyan la participación democrática de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia; en este sentido es pertinente el reconocimiento de la Junta Directiva. Asimismo junto al documento materia de vistos, se adjunto el Informe N°013-2012-LVR-PVL-GDES-MDP, Copia simple del Acta de conformación del Comité de Gestión de Comedores Populares Periodo 2012_para elegir el Comité de Gestión de Comedores Populares del Distrito de Pocollay Periodo 2012,

Estando a lo expuesto y en uso de sus atribuciones conferidas al señor Alcalde, por el numeral 6) del Artículo 20) y el Artículo 43 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Y con el Visto Bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Social y Seguridad y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER la Junta Directiva del Comité de Gestión de Comedores Populares para el Periodo - 2012, la misma que consta en Acta de Conformación del Comité de Gestión de Comedores Populares, siendo los siguientes integrantes:

PRESIDENTE	SRA. JUANA ROSA ACHO BARRIOS
PRIMER SUPLENTE	SRA. JUANA CATACORA AGUIRRE
SEGUNDA SUPLENTE	SRA. CLEMENTINA AYCA DE RAMOS

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, la implementación y complementación de la presente, a la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Seguridad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Municipalidad Distrital de Pocollay
ALCALDIA
Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros
ALCALDE